



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01885154- -NEU-POLICIA - NOMBRAMIENTO Y ENCASILLAMIENTO
PERSONAL POLICIAL -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01885154- -NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicita el nombramiento en la planta funcional de dicha Institución, a los/as agentes de policía que se desempeñarán en el área administrativa específica del proyecto “Centro de Despacho de Emergencias 101 y Monitoreo Urbano” con destino en las localidades de Neuquén, Plottier, Senillosa y Vista Alegre de la Provincia del Neuquén;

Que el presente requerimiento surge de la imperiosa necesidad de contar con el recurso humano necesario, a efectos de brindar respuestas integrales e inmediatas que otorguen celeridad y eficacia en la atención de las necesidades de la ciudadanía, en aras de mantener el orden público y la paz social;

Que por Decreto DECTO-2023-1588-E-NEU-GPN de fecha 22 de agosto de 2023, se transfirieron y convirtieron ciento cincuenta (150) cargos del Presupuesto General Vigente, siendo aquellas vacantes presupuestarias necesarias para el nombramiento de personal policial;

Que asimismo, se gestiona la incorporación en la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén, de los/as postulantes propuestos/as, quienes reúnen las aptitudes psicofísicas requeridas, quienes se desempeñarán en el Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, relevados de los artículos 28º y 34º de la Ley 715;

Que los/as mismos/as serán designados/as en “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año en el Cuerpo Técnico, a partir de la firma de la presente norma, período en el que quedarán confirmados/as en los cargos o se extinguirá la relación contractual por la no confirmación, en virtud de no cumplir con la reglamentación vigente y/o por falta de adaptación al medio, delegando en la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén las facultades para disponer las no confirmaciones que pudieran corresponder;

Que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén dispondrá la realización de las evaluaciones pertinentes, previo a la firma de la norma de confirmación;

Que ha tomado debida intervención la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura, la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén y la Dirección Provincial Legal y Técnica de la Secretaría de Seguridad;

Que no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma, con el encuadre legal dado por los artículos 12º, 14º inciso a), 15º, 36º, 37º, subsiguientes y concordantes, y relevados de los deberes establecidos en los artículos 28º y 34º de la Ley 715;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
D E C R E T A:

Artículo 1º: **NÓMBRANSE y ENCASÍLLANSE** en la categoría KS-1, Agente Nuevo Cuadro, como “Alta en Comisión” por el término de un (1) año en el Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista de la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén, relevados/as de lo establecido en los artículos 28º y 34º de la Ley 715, con efectividad a partir de la fecha de toma de posesión del cargo, a las personas que se detallan en los Anexos I, II, III y IV correspondientes a los documentos **IF-2023-01899997-NEU-RRHH#POL**, **IF-2023-01900035-NEU-RRHH#POL**, **IF-2023-01938363-NEU-RRHH#POL** e **IF-2023-01900102-NEU-RRHH#POL** del presente Decreto; **ASÍGNASE** el puesto de Operador de Videocámaras, código de función (OVC) en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13 y **OTÓRGASE** la designación de “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año, a partir de la toma de posesión del cargo.

Artículo 2º: **DELEGASE** a la máxima autoridad de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, la atribución de disponer la confirmación y/o no confirmación del nombramiento provisorio como “Alta en Comisión”, durante el período de designación, en virtud de no cumplir con la reglamentación vigente y/o falta de adaptación al medio.

Artículo 3º: **DETERMÍNASE** que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, será la responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente, requiriéndose la documentación a presentar para el ingreso del personal que se designe, previo a la notificación de la misma.

Artículo 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente norma deberá imputarse a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

PROGRAMA - JEFATURA DE POLICÍA (Cuerpo Seguridad - Cuerpo Técnico)

JUR	SA	URP	ACE	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI
02	D	01	001	02	01	00	01	10	00	003	1111

Artículo 5º: A través de la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

